

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsane dicha deficiencia, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de las escrituras de representación) o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo se advierte que de no cumplir este requerimiento, se podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente y se podrá dictar resolución sin tener en cuenta el escrito de alegaciones.

Núm. de Expte.: 208/09.

Núm. de acta: 46824/09.

Destinatario: Don David Bonmaty Verdugo, en representación de Team Rescue Sys, S.L. CIF: B-11552049.

Sevilla, 21 de agosto de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado, que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 102/09-S.

Notificado: Policlínica Allen, S.L.P.

Último domicilio: C/ Bulvar de la Cala, Edif. Supersol, Loc. 6, 29649 Mijas (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 11 de agosto de 2009.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio del procedimiento de medidas provisionales.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el acuerdo de inicio adoptado en el expediente de medidas provisionales de productos que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente informándole que

el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 103/09-D.

Notificado: Cano Materiales de Construcción, S.L.

Último domicilio: C/ Córdoba, núm. 2, 29730, Rincón de la Victoria.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio de medidas provisionales.

Málaga, 11 de agosto de 2009.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las Resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 252/08 JBS.

Notificado: Ingeniería Tauro, S.L.

Último domicilio: C/ Pablo Coso Calero, 34, bajo, 41930, Bormujos (Sevilla).

Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 330/08 FJM.

Notificado: Hacienda San Ignacio, S.L.

Último domicilio: C/ Real, 190, 41950, Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 364/08 JBS.

Notificado: Abastecimientos Maxsol, S.L.

Último domicilio: C/ Virgen del Valle, 10, local B, 41011 (Sevilla).

Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 386/08 FC.

Notificado: Zhang Ying.

Último domicilio: Avda. Miraflores, 72, 41008 (Sevilla).

Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 390/08 JCR.

Notificado: Logística del Hobby, S.A.

Último domicilio: P.I. El Palmar, C/ Astilleros, 21, 11500 Puerto de Santamaría (Cádiz).

Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 415/08 JCR.

Notificado: Planetel Comunicaciones, S.L.

Último domicilio: Avda. Luis Montoto, 31, 41018 (Sevilla).

Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 420/08 FJM.

Notificado: Cárnicas Vecino, S.L.